



No. EXPEDIENTE

**AMCS-CCC-CP-2022-0002**

No. DOCUMENTO

0002

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASTAÑUELAS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA No. 02

#### Acta de Adjudicación:

En el Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, Provincia de Montecristi, Republica Dominicana a los Tres (3) días del mes de Mayo del año 2022, a las 11:00 a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **COMPRA DE CAMION VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Sr. Winston Álvarez**, Alcalde Municipal
- **Licdo. Juan Salvador Ramos** Encargado del Departamento Jurídico
- **Ing. Markin Antonio Moran**, Encargado del Departamento de Planeamiento Urbano
- **Licdo. Alexander Rivas**, Encargado del Departamento Administrativo Financiero
- **Yunior Marte de los Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### **AGENDA:**

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **COMPRA DE CAMION VOLTEO**, procedimiento de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. Winston Álvarez**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha Cuatro (4) de Abril del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 01-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **COMPRA DE CAMION VOLTEO** de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

**POR CUANTO:** Que en fecha Siete (7) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), el Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://ayuntamientocastanuelas.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE CAMION VOLTEO** de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

**POR CUANTO:** Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Veinte (20) de Abril del año dos mil veintidós (2022) y que solo presento la empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL.** Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintiuno (21) de Abril del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Winston Alvarez** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **ESPAILLAT MOTORS, SRL.** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **ESPAILLAT MOTORS, SRL**

**COMPRA DE CAMION VOLTEO**, Ref No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: **RD\$ 3,078,000.00**

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

**POR CUANTO:** Que en fecha Dos (2) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Winston Álvarez** Alcalde Municipal, **Licdo. Juan Salvador Ramos** Encargado del Departamento Jurídico, **Ing. Markin Antonio Moran** Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano, **Licdo. Alexander Rivas** Encargada del Departamento Administrativo Financiero **Licda. Yunior Marte de los Santos** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE CAMION VOLTEO** procedimiento de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **ESPAILLAT MOTORS, SRL** quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002

**EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

**CONSIDERANDO:** Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Especificas para el presente procedimiento establece que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el **COMPRA DE CAMION VOLTEO**, de fecha 5 de Abril del año 2022.

**VISTA:** El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, de fecha 5 de Abril del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento Municipal de CASTAÑUELAS, de fecha Veintiuno (21) de Abril del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Dos (2) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: **Sr. Winston Álvarez** Alcalde Municipal, **Licdo. Juan Salvador Ramos** Encargado del Departamento Jurídico, **Ing. Markin Antonio Moran** Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano **Licdo. Alexander Rivas** Encargada del Departamento Administrativo Financiero **Licda. Yunior Marte de los Santos** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **COMPRA DE CAMION VOLTEO** procedimiento de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

## RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

**PRIMERO:** ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **COMPRA DE CAMION VOLTEO**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMCS-CCC-CP-2022-0002, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	COMPRA DE CAMION VOLTEO, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 3,078,000.00, CON ITEBIS INCLUIDOS	UNO (1)

El oferente ESPAILLAT MOTORS, SRL. presenta esta oferta con un valor de:  
TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (3,078,000.00)

**SEGUNDO:** ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 pm día Tres (3) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,



Dr. Winston Alvarez  
Alcalde Municipal  
Presidente



Yunior Marte de los Santos  
Oficina de Libre Acceso  
Miembro

Licdo. Juan Salvador Ramos  
Consultor Jurídico  
Miembro



Licdo. Alexander Rivas  
Tesorero  
Miembro



Ing. Markin Antonio Moran  
Planeamiento Urbano  
Miembro



Ing. Markin Antonio Moran  
Planeamiento Urbano  
Miembro